



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0257-2023-UNAH

Huanta, 18 de agosto de 2023

VISTOS:

La Opinión Legal N° 145-2023-UNAH/OAL-DRQ; Informe N° 0328-2023-UNAH/P-CO-OPP; Oficio N° 081-2023-UNAH/P-CO-SG; Informe N° 190-2023-CO-VPA-UNAH; Informe N° 144-2023-UNHA/VPA/FIG-C; Informe N° 080-2023-UNAH/VPA-FIG/EP-ATSH; Solicitud; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.5 establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la universidad y de la Comisión Organizadora, literal d) Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal m) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU;

Que, el Artículo. 62. Numeral 62.2, de la Ley Universitaria N° 30220, señala que es atribución de la Presidenta de la Comisión Organizadora: “Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante solicitud, de fecha 20 de julio de 2023, el joven Jhon Kenny de la Cruz Bendezú, estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en su condición de Presidente de II ATIPANKUY-UNAH 2023, asesorado por la Dra. Idelia Mirta Cristóbal Lobaton, presenta el Plan de Trabajo denominado: “II CONCURSO DE DANZAS DENOMINADO ATIPANAKUY-UNAH 2023”, cuya finalidad es revalorar las danzas existentes en la región Ayacucho, actividad que contará con la participación de los estudiantes de la tres Escuelas Profesionales: IGA, INAF Y ATSH de la UNAH;

Que, mediante Informe N° 080-2023/UNAH/VPA/FIG/EP-ASTH, de fecha 26 de julio de 2023, el Dr. Faustino Ccama Uchiri, Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo y Bases del II Concurso de Danzas



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0257-2023-UNAH

Huanta, 18 de agosto de 2023

denominado: “II CONCURSO DE DANZAS DENOMINADO ATIPANAKUY-UNAH 2023”, evento a desarrollarse el día 26 de agosto del presente año en la Loza Deportiva de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Publico “José Salvador Cavero Ovalle”, organizado por los estudiantes del VIII Ciclo y asesorado por la Dra. Idelia Mirta Cristóbal Lobatón, de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería;

Que, mediante Informe N° 144-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ASTH, de fecha 31 de julio de 2023, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNAH, teniendo en cuenta el Plan de Trabajo del II ATIPANAKUY, organizado por los estudiantes del VIII ciclo de la E.P. de Turismo Sostenible y Hotelería, programado para el día 26 de agosto del presente año, solicita autorización y aprobación del plan de trabajo y bases del “II CONCURSO DE DANZAS DENOMINADO ATIPANAKUY-UNAH 2023” a realizarse en la Loza Deportiva del “JOSACO”;

Que, mediante Informe N° 190-2023-CO-VPA/UNAH, de fecha 03 de agosto del 2023, el Dr. Juvenal Catromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, eleva a la Presidenta de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo y Bases del “II CONCURSO DE DANZAS DENOMINADO ATIPANAKUY-UNAH 2023”, propuesto por la Dra. Idelia Mirta Cristóbal Lobatón, y los estudiantes del VIII ciclo de la E.P. ATSH, el mismo que tiene programado para el día 26 de agosto de 2023;

Que, mediante Oficio N° 081-2023-UNAH/P-CO-SC, de fecha 15 de agosto de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Secretario General (e) de la UNAH, informa que en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de la UNAH, de fecha 14 de agosto de 2023, se solicitó al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita un informe de opinión presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo y Bases del “II CONCURSO DE DANZAS DENOMINADO ATIPANAKUY-UNAH 2023”, el cual tiene como objeto lograr la recuperación de nuestra identidad cultural a través de la participación organizada de nuestros pueblos en su conjunto; plasmando los valores artístico hacia los jóvenes mediante practica de folklore;

Que, mediante Informe N° 328-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 17 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, en el ejercicio de sus atribuciones otorga disponibilidad presupuestal favorable para la ejecución del Plan de Trabajo del “II CONCURSO DE DANZAS DENOMINADO ATIPANAKUY-UNAH 2023”, según detalle siguiente:

PRESUPUESTO	2023	
FUENTE DE FTO.	1 RECURSOS DETERMINADOS	
META	0038 REALIZAR ACCIONES DE EXTENSION CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 30.00
	2.3.199.14 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	S/300.00
	2.3.199.199 OTROS BIENES	S/ 137.90
	2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 4,500.00
TOTAL	S/ 4,967.90	



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0257-2023-UNAH

Huanta, 18 de agosto de 2023

Que, mediante Opinión Legal N° 145-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 17 de agosto de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, opina que es procedente aprobar el Plan de Trabajo denominado: “II CONCURSO DE DANZAS DENOMINADO ATIPANAKUY-UNAH 2023”, organizado por los estudiantes del VIII Ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, con el objetivo de lograr la recuperación de nuestra identidad cultural a través de la participación organizada de nuestros pueblos en su conjunto; plasmando los valores artísticos hacia los jóvenes mediante prácticas de folklore; actividad a desarrollarse el día 26 de agosto del presente año, en la Loza Deportiva de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público José Salvador Cavero Ovalle;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado “**II CONCURSO DE DANZAS ATIPANAKUY-UNAH 2023**”, cuyo objetivo es lograr la recuperación de nuestra identidad cultural a través de la participación organizada de nuestros pueblos en su conjunto, plasmando los valores artísticos hacia los jóvenes mediante prácticas de folklore; organizado por los estudiantes del VIII Ciclo de la Escuela Profesional de la UNAH, que se desarrollará el día 26 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR las Bases del “**II CONCURSO DE DANZAS ATIPANAKUY-UNAH 2023**”, que regulará el desarrollo de dicha actividad cultural.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la referida actividad para su ejecución cuenta con disponibilidad presupuestal favorable por la suma de **S/ 4,967.90 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 90/100 SOLE)** según Informe N° 328-2023-UNAH/PCO-OPP.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional,

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Transparencia y demás unidades competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Imagen Institucional
Transparencia
Interesada
C.c. Arch



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dña. Delia Bultrra Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abg. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

